República de Chile
Municipalidad de Antuco
Dirección Desarrollo Comunitario

REF. : Autoriza uso de vehículo Municipal en día inhábil.

ANTUCO, 23 MAY 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 003732 /

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°8571, del 06 de Diciembre 2024, de asunción de cargo de Alcaldesa de la comuna de Antuco 2024-2028.
2. El Decreto Alcaldicio N°9220, del 30 de Diciembre 2024, que aprueba el presupuesto inicial Municipal año 2025.
3. Lo establecido en la Ley 19.880 "Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado".
4. Lo dispuesto en el Art. N°39 y Art. 63 letra ñ), de Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles.
5. La circular N°35.593 de 1995, de la Contraloría General de la República, relativa al uso y circulación de los vehículos estatales, incluidos los municipales.
6. El Decreto Ley N°799 de 1974 "Disposiciones Que Regulan Uso Y Circulación De vehículos Estatales"

CONSIDERANDO:

1. Los artículos 1º, 3º, y 4º de la ley N°18.695, las entidades edilicias tienen por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, para lo cual deben cumplir las funciones que, en forma exclusiva o compartida con otros organismos de la Administración, el legislador les ha encomendado, hallándose facultados los Alcaldes(as), en lo que interesa, a autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo para el cumplimiento de las referidos cometidos. Así como lo expresado en letra D del Artículo 4°; Las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con; "El deporte y la recreación".
2. La Alcaldesa, en el ejercicio de las atribuciones que le competen como administradora de los Bienes Municipales, puede autorizar en forma excepcional la utilización de los vehículos municipales para el cumplimiento de la función de asistencia social y deportiva, siempre que no entorpezca de modo alguno la destinación principal a que se encuentran afectos dichos móviles, correspondiendo al propio ente edilicio determinar en qué circunstancias específicas se puede otorgar la mencionada autorización.
3. La solicitud de apoyo del Club Deportivo, Social y Cultural Entre Montañas, recibida vía carta de fecha 28 de abril 2025 del Sr. Franco Ovalle Mellado, Presidente de la organización deportiva, de apoyo en el traslado de tenimesistas con el objetivo de la correcta realización del evento 1er Open Tenis de Mesa CDSC Entre Montañas.
4. Que, el fomento del tenis de mesa como disciplina deportiva, así como la realización del Primer Abierto de Tenis de Mesa en la comuna, representa una valiosa oportunidad para fortalecer la experiencia competitiva tanto a nivel comunal como intercomunal,

contribuyendo además al posicionamiento de Antuco como una comuna referente en el ámbito deportivo.

5. Basado en lo anterior, mediante la Providencia N°1729-133 del 28 de abril 2025, en la cual la Sra. Sandra Bobadilla Cisterna, Alcaldesa de la I. Municipalidad de Antuco y la administración activa, toman la decisión de apoyar en lo requerido.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el vehículo municipal Placa Patente TVVR-42, para el traslado de tenimesistas, desde Los Ángeles hacia Antuco y viceversa, el día sábado 24 de mayo 2025, desde las 08:00Hrs hasta las 20:00Hrs.
2. **INSTRÚYASE** al conductor Sr. Carlos de la Fuente Espinoza, Cédula de identidad N°15.627.119-5, grado N°17, Conductor Municipal, siendo responsable de este traslado, del móvil mencionado y en la fecha y hora indicada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DEJE COPIA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

NATALY VENEGAS ARANEDA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD ANTUCO

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE ANTUCO

VICENTE HIGUERAS MELLADO
A L C A L D E (S)
I.MUNICIPALIDAD ANTUCO

VHM/NVA/JFA/ RTM / LFV / avg.

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- DIR.º Administración y Finanzas.
- Dirº DIDECO.
- Archivo.

Club Deportivo social
Y cultural entre Montañas
De Antuco

Antuco, 28 abril de 2025.

Señor(a) Sandra Bobadilla Cisternas
Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Antuco

Por medio de la presente, reciban un cordial saludo de parte del **Club Deportivo, Social y Cultural Entre Montañas de Antuco**.

Nos dirigimos a usted para hacerle llegar la invitación al **lanzamiento oficial** de nuestro club, a través de la **1ª versión del Campeonato de Tenis de Mesa "Entre Montañas"**, que se realizará el **sábado 24 de mayo de 2025**, organizado en conjunto con el **Club de Tenis de Mesa** y la **Oficina de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Antuco**.

El campeonato se desarrollará en el **Gimnasio Municipal** entre las **09:00 y las 18:00 horas**, y contará con la participación del destacado jugador profesional y seleccionado nacional de tenis de mesa, **Felipe Olivares**, además de clubes invitados provenientes de la ciudad de **Los Ángeles**.

Esta actividad tiene como principal objetivo realizar el gran lanzamiento de nuestro club deportivo y fomentar el aprendizaje y la práctica del tenis de mesa en nuestra comuna de Antuco.

Con el fin de asegurar el éxito de este importante evento deportivo, solicitamos respetuosamente la colaboración de la Ilustre Municipalidad de Antuco en los siguientes aspectos:

- **Apoyo logístico** para nuestro invitado especial.
- **Facilitación del Gimnasio Municipal** para la realización del campeonato.
- **Difusión del evento** a través de los canales oficiales municipales.
- **Apoyo con implementación deportiva**, solicitando:
    - **10 cajas de pelotas** de tenis de mesa, a un valor de **$10.000** cada una, y **400 pelotas de entrenamiento** totalizando **$500.000**.
    - **50 medallas** de premiación, a un valor de **$3.500** cada una, totalizando **$175.000**.

En consecuencia, el monto total de la colaboración solicitada asciende a **$675.000** (seiscientos setenta y cinco mil pesos).

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración y esperando contar también con su presencia en esta significativa actividad para la comuna, se despiden atentamente,
Jugadores, apoderados y familias del Club Deportivo, Social y Cultural Entre Montañas de Antuco.
Se despide Atte. Y esperando una pronta y favorable respuesta

Luciano Fuentes Román
Profesor Formador T.M.

Franco Ovalle Mellado
Presidente CDSC Entre Montañas
Antuco

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
OFICINA DE PARTES
FECHA LLEGADA: 28 ABR 2025
INGRESO F. 1729 -133
PASE A: _____
PARA: _____
_____
☐ Estudiar y Proponer
☐ Su Conocimiento
☐ Por Cumplimiento
☐ Proponer Oficio
☒ Informarme al Respecto
☐ Depto. de _____
Fecha Salida _____
_____
FIRMA

Deportes (Videla)

I. MUNICIPALIDAD
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
ANTUCO

29 ABR 2025

derivar a
Apoyo Encargado de
Deportes evaluar disponibilidad
de acuerdo a planificación
anual